

**SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE  
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

**FPD/CNE/DGN/CU/FCB/dgñ**

**RES. EX. INT. N° 509 / 31.08.2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0899**

**ANGOL, 09 SEP. 2022**

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
7. Resolución Exenta TRA N° 586 del año 2019, que nombra Director Titular del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Resolución Exenta N° 392 del 29 de abril del 2022, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 3 cargos de Técnicos Paramédico Unidad de Paciente Crítico, a contrata, grado 20 E.U.S., 4° turno, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.
2. Que, la Resolución Exenta N° 392 contiene las bases que regulan el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión del cargo antes señalados.
3. Que, el punto N° 5 de la Resolución ya indicada, refiere los documentos requeridos para avanzar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del proceso de selección del interesado (a). En esta etapa se determina que 34 postulantes cumplen con los requisitos mínimos para análisis y evaluación curricular.
4. Que de acuerdo al punto N° 6 de la Resolución, se lleva a cabo la etapa I, consistente en la revisión curricular por parte del Comité de evaluación, otorgándole puntaje a los antecedentes que han sido proporcionados por todos aquellos postulantes que avanzaron de la etapa anterior, puntuación que se encuentra previamente establecida de acuerdo a la tabla contenida en las bases. En esta etapa de los 34 postulantes, avanzan a la siguiente etapa 12 de ellos.
5. Que, los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, son citados a una entrevista psicolaboral, asistiendo a esta solo 11 postulantes, siendo evaluados mediante aplicación de pruebas que entregan un patrón de personalidad, inventario de habilidades y competencias y pauta de análisis por competencia. En esta etapa 8 postulantes cumplen el perfil requerido para el cargo.
6. A la etapa III del proceso, de los convocados para la entrevista final solo asisten 7, determinando la Comisión Evaluadora que 6 candidatos superan el puntaje mínimo establecido para ser presentado en propuesta al Director del Hospital, haciendo presente

que solo 2 postulantes cumplen con las competencias técnicas exigidas para proveer los cargos.

7. Que, conforme a las facultades discrecionales que se contempla en el punto 7 de las bases del concurso, respetando así mismo al art. 5° del decreto 69 del año 2004, se determina, en razón de las observaciones realizadas por la Comisión Evaluadora y el puntaje obtenido por los candidatos, que de los 6 postulantes propuestos 4 de ellos no resultan conveniente para los intereses del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol conforme a los antecedentes que obran en el proceso de selección, por lo que, solo se logra proveer 2 cargos de los 3 llamados a concurso.
8. Que, según lo indica el artículo 4 del decreto 69 de 2004 sobre concurso del Estatuto Administrativo, "El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer", por lo que

#### RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE PARCIALMENTE DESIERTO** el llamado de antecedentes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para proveer 3 cargos de Técnicos Paramédico la Unidad de Paciente Crítico, a contrata, grado 20 E.U.S., 4° Turno, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente en la página de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), y en la página web <http://www.hospitalangol.cl/>.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL

#### DISTRIBUCIÓN

- ◆ Oficina de partes H.MHT
- ◆ Dirección H.MHY
- ◆ Subdirección Gestión del Cuidado H. MHT
- ◆ Unidad de Paciente Crítico H. MHT.
- ◆ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.MHT
- ◆ Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT